

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la corrección de errores materiales apreciados en las resoluciones que se citan, en el término municipal de Lora de Estepa (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de corrección de errores materiales detectados en el texto de resoluciones de Autorización Ambiental Unificada otorgadas por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, las cuales se relacionan en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAaaoSearch.do>) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### A N E X O

Corrección de errores materiales detectados en el texto de las siguientes resoluciones:

I. RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2013, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR OLIVARERA SAN JOSÉ, S.C.A., PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ACEITUNA DE MESA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DE ESTEPA, PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: AAU\*/SE/294/M1/11.

II. RESOLUCIÓN DE 16 DE AGOSTO DE 2013, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONSIDERA NO SUSTANCIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ALMAZARA CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA CENTRIFUGADORA HORIZONTAL DE 200.000 KG/24 H, PROMOVIDA POR OLIVARERA SAN JOSÉ, S.C.A., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DE ESTEPA (SEVILLA).

EXPEDIENTE: DT 192/2013.

III. RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2015, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONSIDERA COMO NO SUSTANCIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ALMAZARA PARA EL PROYECTO DE «AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALMAZARA», SOLICITADO POR OLIVARERA SAN JOSÉ, S.C.A., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA ESTEPA, PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE AAU\*/SE/294/14/M2.

Sevilla, 11 de marzo de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.